



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANT
Dos (02) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO N°.	05088 40 03 002 2019-01557-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	OSCAR HERNAN SANCHEZ MARTINEZ
DEMANDADA	LINA MARIA VASQUEZ GUTIERREZ
.-TEMA	LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS

Señor Juez de conformidad con el art. 366 del C.G.P., me permito hacer la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO (FLS.26).VTA.CP	\$	600.000
RECIBOS (FLS. 4)CM	\$	16.800
TOTAL COSTAS	\$	616.800

SON: SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL, OCHOCIENTOS PESOS M/L

LISANDRO BUILES ARISTIZABAL
SECRETARIO

De conformidad con el Artículo 366 Nral 1º del C.G. del Proceso., se le imparte APROBACION a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE,

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eabb69b42d0d1e052640a97a9cdbff2200efbec7fb14e72f2b7abd654347d5bc**

Documento generado en 01/07/2021 09:13:02 PM